



ASUNTOS RELACIONADOS
CON MEDIDAS CAUTELARES
CON CORTE DEL 23 AL 29 DE FEBRERO 2024



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-REP-139/2024
RESOLUCIÓN

PONENTE
Reyes Rodríguez Mondragón

PARTE ACTORA: Partido de la Revolución Democrática

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo ACQyD-INE-59/2024 emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, que declaró la improcedencia de la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, a fin de que se ordenara a la presidencia de la República se abstuviera de continuar con la gira denominada “Programas para el Bienestar” hasta en tanto se concluyera el proceso electoral concurrente 2023-2024; con motivo de la queja presentada en contra del presidente de la República, el gobernador de San Luis Potosí, el Coordinador Nacional del Programa Becas para el Bienestar, la precandidata única a la Presidencia de la República de Morena, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y quienes resulten responsables, por la presunta violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como a las normas de propaganda política y el uso indebido de recursos públicos.

ÚNICO. Se **revoca** el acuerdo controvertido en lo que fue materia de impugnación.

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?



Votación: Unanimidad

